



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO:

El Informe N° 210-2015-UA-MPP de fecha 10 de abril del 2015 de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 152-2015-GM-MPP de fecha 10 de abril del 2015 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 12°, de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.L. N° 1017, de los requisitos para convocar un proceso, y concordando con los Artículos 10°, 11° y 13° de la Ley, estableciendo que el Expediente de Contratación debe ser aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento.

Que, de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación de un proceso de selección deben ser aprobadas por el titular del pliego que los convoca.

Que, mediante Informe N° 210-2015-UA-MPP de fecha 10 de abril del 2015 e Informe N° 152-2015-GM-MPP de fecha 10 de abril del 2015, se solicita a este Despacho se apruebe el expediente de Contratación para la Adquisición de Combustible: Petróleo Diesel B5 y Gasolina de 90 Octanos por el monto de S/. 152,265.62 Nuevos Soles, fuente de financiamiento: Foncomun - Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, el mismo que se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las Facultades que me confiere el Art. 20° de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE: DIESEL B5 Y GASOHL DE 90 PLUS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES, MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO, AÑO 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda establecido que el monto referencial total es la suma de S/. 152,265.62 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 62/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará a:

Fuente de Financiamiento	:	FONCOMUN x 62,790.00 nuevos soles.
	:	Otros Impuestos x 89,475.62.00 nuevos soles.
Cadena de gasto	:	23,13.11
Monto Total	:	152,265.62 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE al Área de Contabilidad, Presupuesto, Abastecimiento, Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Facúltese al comité especial para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Comité Especial
Archivo



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
San Pedro de Lloc
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO